



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 27 MAR 2019

VISTO:

El Memorando N° 112-2019-MPH/GDH de fecha 12 marzo de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Humano y el Informe N° 077-2019-MPH/37.40, de fecha 11 de marzo de 2019 sobre conformación del Comité de Selección del Programa Vaso de Leche de la MPH,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27470 Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche y la Ley N° 27712 Ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27470 que establece "... en los procesos de selección de proveedores, el Comité Especial deberá tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación mínimo: valores nutricionales, condiciones de procesamiento, porcentajes de componentes nacionales, experiencia y preferencia de los consumidores beneficiarios del presente Programa. En dicho Comité Especial participará una representante elegida por el Comité Distrital del Vaso de Leche, en calidad de veedora ad-honorem";

Que, de acuerdo al artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, prescribe en el numeral 43.2. "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento";

Que, de acuerdo al artículo 44° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, señala en el numeral 44.1. "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación". Asimismo el numeral 44.5. señala "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. "

Que, mediante informe 077-2019-MPH/37.40, de fecha 11 de marzo de 2019 la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Nutrición, solicita la conformación del Comité de Selección para el Proceso de Adquisición de los alimentos del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el año 2019.

Que, mediante memorando N° 112-2019-MPH/GDH, de fecha 12 de marzo de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía, para la conformación del Comité de Selección para el Proceso de Adquisición de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

los alimentos del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga - 2019

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para el Proceso de Adquisición de los Alimentos del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el ejercicio presupuestal 2019, el mismo que esta conformado por los siguientes miembros:

TITULARES:

PRESIDENTE : C.D. JACKLINE PALOMINO HUAYLLASCO
Sub Gerente de Programas Alimentos y Nutrición

MIEMBRO : CPC. MARISOL VILA SOSA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

MIEMBRO : ING. ROBERTO GANDY HUARIPAUCAR NAVARRO
Especialista en Nutrición

VENDEDORA AD - HONOREM: SRA. MARGARITA MERCEDES QUICAÑO ALTAMIRANO
Representante de los Comités del PVL

SUPLENTES:

MIEMBRO : LIC. ADM. ALFREDO ESCOBAR REYMUNDO
Oficina de Administración y Finanzas

MIEMBRO : ING. EDGAR FLORES MÁRTINEZ
Especialista en Nutrición

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Nutrición, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE